





CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN	4
2 OBJETIVO GENERAL	4
3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4 MARCO LEGAL	5
5 CONCEPTOS CLAVE	6
6 RESPONSABLE DEL PESV/LIDER LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	9
7 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	9
7.1 ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	9
7.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ	10
7.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	11
8 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	11
8.1 DIRECTRIZ SOBRE LA SEGURIDAD VIAL	11
8.2 MARCO DE REFERENCIA	12
8.3 DIVULGACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	12
9 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO	13
10 DIAGNÓSTICO	13
10.1 CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	13
10.2 CARACTERISTICAS FISICAS	14
11 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	15
12 DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD	16
12.1 MODOS DE TRANSPORTE PARA LLEGAR Y SALIR DEL COLEGIO	16
12.2 LOCALIDADES DE RESIDENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	17
12.3 COMO SE DESPLAZAN LOS ESTUDIANTES AL COLEGIO: SOLOS O ACOMPAÑADOS	18
12.4 SINIESTROS VIALES CAMINO AL COLEGIO	18
12.5 PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	19
12.6 SEGURIDAD VIAL	20
13 OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	21
13.1 OBJETIVO GENERAL	21
13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
14 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO	21



15 PLAN ANUAL DE TRABAJO Y COMPETENCIA	24
16 RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SEGURO	25
16.1 INFRAESTRUCTURA SEGURA	25
17 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES	25
18 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES	26
19 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES	26
20 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS	27
21 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS	27
22 GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DEL CONTRATISTA	27
23 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL	27
24 INDICADORES QUE APLICA A TODOS LOS NIVELES	28
25 REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES	29



1 PRESENTACIÓN

La Ley 1503 de 2011, en su contexto de responsabilidad social, empresarial y educativa en relación con la seguridad vial, establece directrices importantes para las instituciones educativas como Salle. Su objetivo es involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo y colaboradores en la formación de hábitos y comportamientos seguros en materia de seguridad vial.

Este enfoque busca promover la toma de decisiones responsables que fomenten la autorregulación y la corresponsabilidad entre los diferentes actores viales. Para lograr esto, se deben proporcionar herramientas que permitan identificar riesgos tanto dentro de la movilidad interna de la institución como en el espacio público más amplio.

En resumen, la Ley 1503 de 2011 busca que las instituciones educativas como el Colegio La Salle –Cúcuta, cumplan un papel activo en la educación y formación de su comunidad en temas de seguridad vial, promoviendo la conciencia, la responsabilidad y la capacidad de tomar decisiones informadas para prevenir siniestros viales y promover la seguridad en las vías.

2 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones de sensibilización y prevención que contribuyan a la reducción de la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales de la comunidad educativa del Colegio La Salle -Cúcuta.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar espacios de transformación de sesgos cognitivos en seguridad vial a través del reconocimiento de la norma.
- Generar espacios de reflexión en torno a los hábitos, comportamientos y actitudes de los estudiantes, docentes, personal administrativo y colaboradores en la seguridad vial dentro y fuera del Colegio La Salle - Cúcuta.



- Fomentar la cultura de seguridad vial promoviendo desplazamientos seguros.
- Conocer las formas de desplazamiento de los miembros de la Comunidad Educativa del Instituto Colegio La Salle - Cúcuta.

4 MARCO LEGAL

La Constitución política de Colombia de 1991 es la Ley suprema de los colombianos. Como ley de leyes establece los derechos y deberes de los ciudadanos y define la organización del Estado.

Ley 769 del 6 de agosto de 2002: “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1503 de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

Ley 1696 de 2013 Sanciones por conducir en estado de embriaguez de acuerdo con el grado de alcoholemia.

Decreto 805 de 2008: Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.

Decreto 1310 de 2016: Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Decreto 348 de 2015: Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 2851 de 2013: Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1079 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Decreto 1906 de 2015: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Decreto 048 de 2013: Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.



Resolución 315 de 2013 por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1565 de 2014: por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Resolución 1383 del 2010 por la cual se modifica la ley 769 del 2002

5 CONCEPTOS CLAVE

Autorregulación: Respetar las normas de movilidad de forma autónoma como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas. La autorregulación comprenderá las condiciones y normas sobre el uso de las vías y del espacio público. La importancia de la autorregulación se incrementa al reconocer que cuando el actor del tránsito comprende el sentido de la norma, ella deja de ser una limitante para la movilidad y se convierte en el parámetro para la libertad compartida en la movilidad. (secretaria Distrital de Movilidad, 2021. Lineamientos Pedagógicos en Cultura Ciudadana y Educación Vial, Pág. 9; Bogotá Distrito Capital)

Comportamiento: Un comportamiento es una acción que ejecuta un individuo o un grupo de individuos y que es visiblemente constatable en la realidad. Así, por ejemplo, “pensar” no es un comportamiento, en cambio, “cruzar la calle” sí. Según Bicchieri, el comportamiento humano está modulado por tres sistemas reguladores: normas formales, normas morales y normas sociales. (Cf. Bicchieri, C. 2016).

Corresponsabilidad: Es la idea de que la responsabilidad sobre la seguridad vial es compartida entre el Estado y la ciudadanía y, por supuesto, entre unos actores viales y otros. El estado debe continuar haciendo esfuerzos por reducir a cero el número de víctimas de siniestros viales a través del diseño, la operación y el control de sistemas de movilidad y los actores viales deben usarlos correctamente, conocer y respetar las normas que los rigen y ejercer sus derechos y deberes como actores viales. (Secretaría de Movilidad, 2021. Lineamientos Pedagógicos en Cultura Ciudadana y Educación Vial, Pág. 9-10; Bogotá Distrito Capital).



Cultura para la Movilidad: Sistema de comportamientos, hábitos, actitudes, valores, emociones y normas mínimas que son compartidas y legitimadas socialmente, porque permiten la convivencia, la solidaridad y el respeto por el/la otro/a, así como el disfrute sostenible de los bienes colectivos y del espacio público que conforman el sistema de movilidad. Lo anterior reconociendo a los/las ciudadanos/as como sujetos de derechos y deberes y agentes de transformaciones culturales. (Decreto 813, 2017. Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026, Alcaldía Mayor de Bogotá: Bogotá Distrito Capital).

Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera): Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por:

Un gato con capacidad para elevar el vehículo.

Una cruceta.

Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.

Un botiquín de primeros auxilios.

Un extintor.

Dos tacos para bloquear el vehículo.

Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.

Llanta de repuesto.

Linterna.

Enfoque Diferencial: Finalidad que le apunta al artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, donde se establece que “Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. El Gobierno Nacional podrá establecer la obligación de llevar un informe de residencia de los habitantes del territorio nacional, de conformidad con la ley estatutaria que se expida para el efecto”.

Infracción: Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.



Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Plan Estratégico de Seguridad Vial: El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito, el cual se creó en la Ley 1503 de 2011 y fue reglamentada por el decreto 2851 de 2013.

Propósito del plan estratégico de seguridad vial: La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Seguridad vial: Conjunto de acciones, mecanismos e intervenciones sobre la infraestructura vial y de transporte, acciones pedagógicas y de control, que están dirigidas a la prevención de siniestros viales, su mitigación y/o minimización de sus efectos. Se refiere también a tecnologías y distintas prácticas de diseño urbano dispuestas a favor de todos los usuarios de la vía para una circulación segura que proteja la vida y brinde comodidad, seguridad y accesibilidad urbana. (secretaría Distrital de Movilidad, 2021. Lineamientos Pedagógicos en Cultura Ciudadana y Educación Vial, Pág. 13; Bogotá Distrito Capital)



Siniestro vial: La Organización Mundial de la salud utiliza el término siniestro vial en inglés “road crash” en lugar de accidente de tránsito para referirse a los hechos de tránsito que se pudieron haber evitado y prevenido en el marco de la corresponsabilidad y la autorregulación, adicionalmente el enfoque de Visión Cero contempla el término siniestro vial, que se debe como “daño provocado por un hecho de tránsito que se pudo haber evitado y prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación. Los siniestros viales ocurren cuando varios eslabones de una cadena se rompen, lo que quiere decir que las causas de un siniestro pueden identificarse para tomar medidas que eviten este tipo de sucesos en un futuro. (secretaria Distrital de Movilidad, 2021. Lineamientos Pedagógicos en Cultura Ciudadana y Educación Vial, Pág. 13; Bogotá Distrito Capital)

6 RESPONSABLE DEL PESV/LIDER Líder del Diseño e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

El diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Colegio La Salle Cúcuta, busca involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa desarrollando espacios de promoción y prevención tendientes a minimizar la ocurrencia de siniestros viales que puedan afectar el bienestar físico y emocional dentro y fuera del entorno escolar

El logro de los objetivos fijados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial abarca desde la planeación y coordinación hasta la ejecución de las acciones de formación y sensibilización en seguridad vial, cultura para la movilidad y corresponsabilidad entre actores viales delegando mediante acta número **XXXX** a Nombres y apellidos, quien ocupa el cargo de **XXXXX**

7 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

7.1 ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El día xx de xxxx de 2024, en las instalaciones Colegio La Salle-Cúcuta, se creó el Comité de Seguridad Vial con el propósito de adelantar las actividades



correspondientes a el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan Estratégico en Seguridad Vial formalizado mediante acta número XXXXI de Rectoría, estableciendo como objetivo principal el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención que contribuyan a la reducción de la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales de la comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta.

El comité será el encargado de planear, diseñar, implementar y medir las acciones de sensibilización a favor de la seguridad vial de la comunidad educativa, estableciendo sus objetivos, alcances, implementación, y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Conforme a los requerimientos establecidos en el Decreto 1565 de 2014, se plantean las funciones del comité:

- Definir los objetivos y alcances del plan estratégico de seguridad vial para La Institución.
- Definir las campañas y acciones de acompañamiento que se desarrollaran durante todo el año.
- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular el plan de trabajo, que permita reducir la probabilidad de los riesgos.
- Programar fechas, tiempo y lugares para las capacitaciones con los equipos de trabajo y demás miembros de la Comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta.
- Documentar las acciones desarrolladas dentro del marco del Plan Estratégico en Seguridad Vial.

El comité está conformado por docentes, personal administrativo y de servicios designados para tal fin.

En el **Anexo 1** se adjunta el acta número XXXX, que evidencia la conformación del comité en Seguridad Vial.

7.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ

Los objetivos del comité se encuentran definidos en el acta de conformación del comité.



- Promover acciones que posibiliten un cambio comportamental entre los actores viales que conforman la comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción para ellos.
- Programar espacios de capacitación con los responsables de las rutas y demás miembros de la comunidad educativa.
- Aplicar encuestas en relación con las formas de desplazamiento de la comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta, que permitan realizar un diagnóstico de la movilidad escolar.

7.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité estará integrado por las siguientes áreas de la Institución con sus respectivos representantes:

- Docentes: XXXX XXXX
- Administrativo: XXXX XXX
- Servicios: XXXX XXX

8 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

8.1 DIRECTRIZ SOBRE LA SEGURIDAD VIAL

El Plan Estratégico en Seguridad Vial del Colegio La Salle Cúcuta se encuentra basado en la normatividad nacional y distrital, así como en las políticas que buscan mitigar la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales y de factores de riesgo que puedan afectar el bienestar físico y mental de los miembros de la comunidad educativa.

De igual manera, el Colegio La Salle Cúcuta enfocara el Plan de Seguridad Vial destacando la importancia entre la comunidad educativa frente a conductas



sociales que les permitirán disfrutar de un espacio público más seguro, promoviendo en ellos acciones seguras que impacten en entornos protectores y a su vez identificar aquellos que se configuran en factores de riesgo para la vida y por ende para cada uno de los actores viales, dado que la auto regulación está estrechamente ligado al desarrollo integral del individuo y de su contexto social, trascienda el entorno escolar para incorporarse en los demás escenarios de interacción de los educandos y a su vez de toda la comunidad educativa.

8.2 MARCO DE REFERENCIA

Con el objetivo de suministrar los lineamientos en relación del Plan de Seguridad Vial que promueven acciones que se configuran en factores protectores para todos los actores viales que conforman la comunidad educativa.

A partir del acta de conformación del comité número XXXXXX, en la cual los miembros de la comunidad del Colegio La Salle Cúcuta se comprometen a participar activamente y incorporar en su interacción interna y externa prácticas de autocuidado y corresponsabilidad con otros actores viales.

8.3 DIVULGACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EVIDENCIAS

El Colegio La Salle Cúcuta realizara un espacio de socialización en relación a los lineamientos y acciones a desarrolla en torno al Plan de Seguridad Vial con los docentes y personal administrativo el próximo: XXXXXXXXXXXX incluyendo:

- Conocimiento de la resolución 1565 de 2014
- Objetivos y descripción del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Compromiso institucional con el desarrollo del PESV



9 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

Compromiso de la Alta Dirección

El compromiso de la alta dirección y de toda la comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta en promover la seguridad vial y transformar comportamientos hacia prácticas más seguras no solo protege la vida de los actores viales dentro del entorno escolar, sino que también contribuye positivamente a la formación integral de los estudiantes como ciudadanos responsables y conscientes de su entorno social y urbano.

Liderazgo Activo:

- La alta dirección, encabezada por el Rector Hno Elio Andrés Velasco Dávila, lidera personalmente la implementación de acciones y la promoción de espacios de formación en seguridad vial.
- Se compromete a fortalecer hábitos que fomenten comportamientos seguros entre los miembros de la comunidad educativa.

Promoción de la Transformación:

- Se enfoca en cambiar sesgos y percepciones que representan riesgos para la vida de los actores viales dentro y fuera del instituto.
- Busca impactar positivamente en la construcción de una cultura de seguridad vial que trascienda el entorno escolar y se refleje en la interacción social de los estudiantes, personal docente, administrativo y familias.

10 DIAGNÓSTICO

10.1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HORIZONTE INSTITUCIONAL



XX

MISION

La red de comunidades y escuelas lasallistas tiene por misión formar integralmente, generar conocimiento educativo pertinente, aprender en comunidad, anunciar el evangelio y contribuir a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva, democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.

VISIÓN

- Ser comunidades que reflexionan, recrean y oran los procesos de las instituciones educativas que animan.
- Ser una red de comunidades y obras educativas comprometidas con la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva, democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.
- La opción preferencial por los pobres en especial la niñez y la juventud.
- Los procesos de anuncio del evangelio en los contextos educativos
- Ser referentes de formación integral de excelencia.
- La generación de conocimiento pertinente que transforma los procesos educativos y sociales.

10.2 CARACTERISTICAS FISICAS

El Colegio La Salle Cúcuta es una institución educativa privada COMPLEMENTAR CON UNA DESCRIPCION CORTA DEL COLEGIO.



11 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

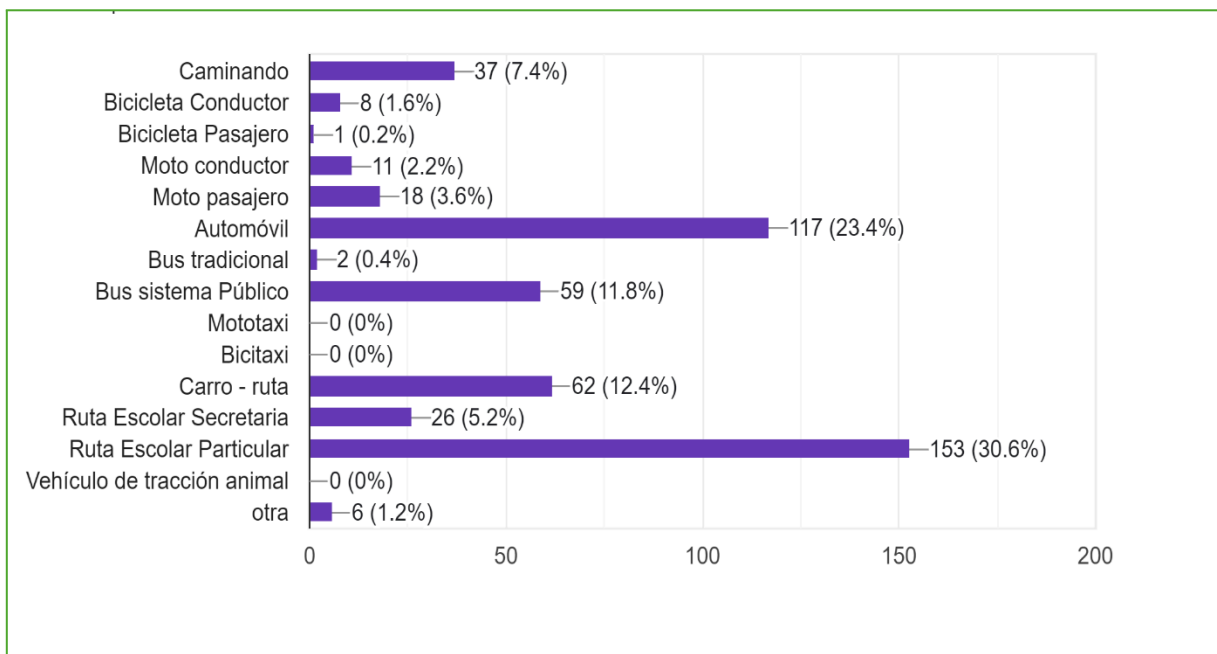
Departamento:	Norte de Santander	Ciudad / municipio	Cúcuta			
Colegio:	Colegio La Salle Cúcuta					
No. de sedes:	Única					
Teléfono Institucional:	6012335700	Correo institucional:	sanbernardo@lasallecucuta.edu.co			
Rector(a):	Hno Elio Andrés Velasco Davila	Teléfono y correo:	Rectoria@lasallecucuta.edu.co			
Enlaces PME:	Juan Stivenson Ascanio	Teléfono y correo:	sst@lasallecucuta.edu.co			
	Diego Parra Romero	Teléfono y correo:	complementarios@lasallecucuta.edu.co			
		Teléfono y correo:				
SEDE	JORNADA	DIRECCIÓN	No. Estudiantes	No. Docentes, Directivos	No. Personal Administrativo	No. Personal de Servicios
Única	Jornada Única	Av 2e 6-80	485	52	12	7



Los miembros de la comunidad educativa se desplazan de la siguiente manera:

12 DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD

12.1 MODOS DE TRANSPORTE PARA LLEGAR Y SALIR DEL COLEGIO



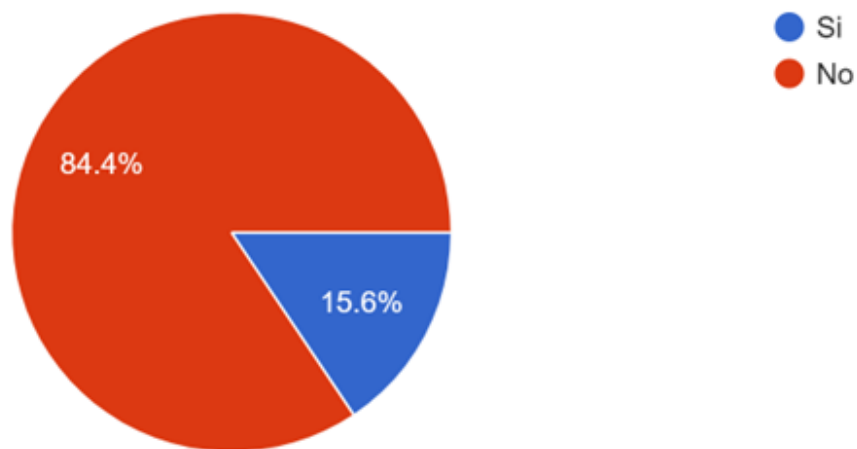
El medio de transporte más utilizado corresponde a rutas escolares de la institución educativa con un 5.2% y a rutas particulares con un 30.6%. Seguidos por vehículos de los padres de familia con un 23.6%, motocicletas como pasajero un 3.6%. Los demás miembros de la comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta se desplazan usando el servicio público de transporte con un 11.8%, caminando un 7.4% y en bicicleta un 7.4%.



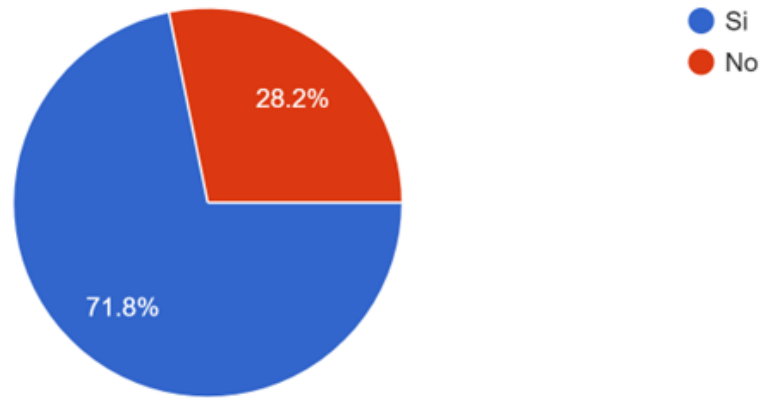
12.2 COMUNAS DE RESIDENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

12.3 COMO SE DESPLAZAN LOS ESTUDIANTES AL COLEGIO: SOLOS O ACOMPAÑADOS

12.4 SINIESTROS VIALES CAMINO AL COLEGIO

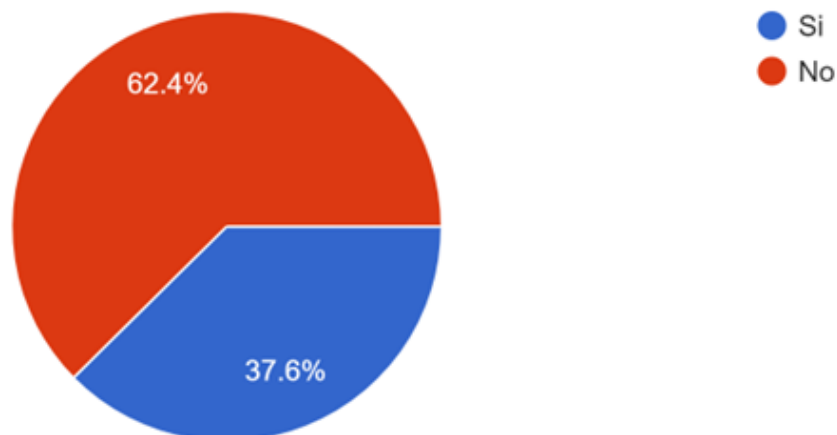


12.5 PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD



En relación con la percepción de seguridad, la mayor parte de los miembros de la comunidad educativa perciben el entorno cercano como seguro con un 71.8%. Sin embargo, el 28.2% considera que no es seguro.

12.6 SEGURIDAD VIAL





En relación a la pregunta en torno a la reflexión en seguridad vial el 62.6% afirma haber adquirido algún tipo de conocimiento en relación con esta y un 37.8% refiere que no.

13 OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

13.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones de sensibilización y prevención que contribuyan a la reducción de la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales de la comunidad educativa del Colegio La Salle Cúcuta.

13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar espacios de transformación de sesgos cognitivos en seguridad vial a través del reconocimiento de la norma.
- Generar espacios de reflexión en torno a los hábitos, comportamientos y actitudes de los estudiantes, docentes, personal administrativo y colaboradores en la seguridad vial dentro y fuera del Colegio La Salle Cúcuta

14 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

- El comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial además de la encuesta diagnóstica de desplazamiento de la comunidad educativa implementará adicionalmente un análisis de la infraestructura interna y externa con el objetivo de realizar una priorización de los riesgos y por ende el Plan de trabajo y acciones de seguimiento.



Análisis infraestructura interna

SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial

Análisis infraestructura externa

Hallazgos de infraestructura externa del colegio

SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL

Observación: Se incluirá registro fotográfico.

- El nivel de priorización que tiene cada riesgo será el resultado de la frecuencia de exposición al riesgo y las posibles consecuencias frente a actores vulnerables.

NIVEL	FACTOR
Alto	5
Medio	3



Bajo	1
------	---

SITUACIONES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN
La institución cuenta con cupos de estacionamiento al interior del plantel para realizar ascensos y descenso seguros	Vehículos Seguros	
No existen antideslizantes luminosos	Infraestructura segura	
Rejillas mal puestas o defectuosas.	Infraestructura segura	
Escaleras de acceso a los edificios en mal estado o a punto de caerse	Infraestructura segura	
Falta de señalización (señales de cuidado) en espacios vacíos.	Gestión para la movilidad escolar	
Hay obstrucciones en la vía por donde cruzan los peatones	Movilidad activa y sostenible	
La superficie del pavimento no se encuentra en buen estado	Infraestructura segura	
Cajas de energía expuestas	Infraestructura segura	
Señalización	Movilidad activa y sostenible	
Se identifican zonas de riesgo de caída	Infraestructura segura	
Contaminación	Movilidad activa y sostenible	
Inseguridad	Movilidad activa y sostenible	

Fuente: Agencia Nacional de seguridad vial



15 PLAN ANUAL DE TRABAJO Y COMPETENCIA

COLEGIO LA SALLE CÚCUTA Av 2E 6-80 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	
OBJETIVO	Promover comportamientos seguros de todos los actores viales de la comunidad educativa
PILAR ESTRATÉGICO	Vehículos Seguros -Cultura para la movilidad-Comportamental
RIESGOS ASOCIADOS	• NO.

ACCIÓN		PLAZO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
1	Talleres de seguridad vial para estudiantes	Mediano	Anual	Comité Plan Estratégico de Seguridad Vial
2	Formación de promotores en seguridad vial.	Mediano	Anual	Comité Plan Estratégico de Seguridad Vial
3	Actividades lúdicas para estudiantes de primaria en temas de seguridad vial.	Mediano	Anual	Comité Plan Estratégico de Seguridad Vial



ACCIÓN		PLAZO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
5	Capacitación a docentes en temas de seguridad vial.	Mediano	Anual	Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial
6	Actividades que promuevan la socialización y difusión del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Mediano	Continua	Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial
7	Capacitación a padres de familia	Mediano	Anual	Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial
INDICADOR DE RESULTADO		No. de talleres propuestos/ No. de talleres realizados		

16 RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SEGURO

El Colegio La Salle Cúcuta, cuenta con un programa de seguros que ampara las contingencias ante los eventos que puedan ocasionar pérdidas accidentales, súbitas e imprevistas, que cuenta con las siguientes coberturas:

16.1 INFRAESTRUCTURA SEGURA

17 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES



RECURSO HUMANO:

- Responsable Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Alta Dirección-Docentes
- Miembros Comité Plan Estratégico en Seguridad Vial
- Brigadistas

AUTOPROTECCION Y PROTECCION ZONA DEL SINIESTRO:

- Elementos para autoprotección del primer respondiente: Chaleco de alta visibilidad (colores fluorescentes y cintas reflectantes) y linterna grande luz amarilla
- En caso de evacuación de vehículo: Salidas de emergencia: Dos salidas laterales de emergencia con martillos de fragmentación.

RECURSOS DE REDES ASISTENCIALES

PROTECCIÓN LUGAR DEL SINIESTRO

Colocar las señales y delimitar la escena del siniestro cinta perimetral o conos para evitar el ingreso de personas externas que puedan dificultar la investigación de las causas y responsables del siniestro vial.

18 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES

Respecto a los antecedentes de siniestralidad el histórico de los accidentes presentados es de 0 (cero) a la fecha por parte de las rutas escolares del colegio y de las particulares usadas por la comunidad educativa. El 15.6% señalado previamente corresponde a siniestros que no involucran las rutas.

19 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

La Resolución 20223040040595 de 2022 define los desplazamientos laborales en los siguientes términos: “son desplazamientos laborales los que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o



funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la organización ...ESTO DICE LA NORMA MIREN SI LES APLICA.

20 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

21 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

22 GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DEL CONTRATISTA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01		
02		

23 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL

AQUÍ DEBEN DESCRIBIR LA FORMA DE ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL QUE MANEJAN PARA LOS DOCUMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.



24 INDICADORES QUE APLICA A TODOS LOS NIVELES

Para la fase de seguimiento y evaluación de las acciones de implementación se proponen los indicadores que se relacionan a continuación:

OBJETIVO PROPUESTO	ACCIÓN	PERIODICIDAD	INDICADOR
-------------------------------	---------------	---------------------	------------------



Promover comportamientos seguros durante el ascenso y descenso de las rutas escolares	Talleres de seguridad vial para estudiantes	Anual	No. de talleres propuestos/ No. de talleres realizados
	Formación de promotores en seguridad vial.	Anual	No. de talleres propuestos/ No. de talleres realizados
	Actividades lúdicas para estudiantes de primaria en temas de seguridad vial.	Anual	No. de talleres propuestos/ No. de talleres realizados
	Capacitación a docentes en temas de seguridad vial.	Anual	No. de talleres propuestos/ No. de talleres realizados
Promover la revisión de las rejillas en las inspecciones internas de infraestructura	Registros internos de inspección de la infraestructura	Anual	No. de inspecciones de las rejillas programadas/ No. de inspecciones de las rejillas realizadas
Reportar las obstrucciones que se presentan en la vía para el cruce de los peatones.	Socializar y difundir el protocolo de atención en caso de siniestro vial con la comunidad educativa.	Mediano	No. de espacios de socialización programados/ No. de espacios de socialización realizados

25 REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES

Al interior del Colegio La Salle Cúcuta no se han registrado siniestros viales. Sin embargo, de registrarse se adoptarán las siguientes acciones:



1. Registrar de manera inmediata evidencia fotográfica y en video en las cuales se pueda evidenciar a ubicación de los vehículos.
2. Diligenciar un acta donde quede consignada la versión de cada uno de los actores viales involucrados.
3. Aplicar la matriz de Haddon estableciendo el antes, durante y después del siniestro vial.
4. Establecer compromisos de capacitación con los actores viales involucrados.